

464

DECRETO:

TEMUCO:

15 SEP 2025

VISTOS:

- de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N.º 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto
Reglamento General de la Ley 19.378
- 2.- El Decreto N.º 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba
el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°225, de fecha 05 de julio de 2022,
que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipales de Temuco.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N.º 5.369 de 12 de diciembre de 2024,
que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2025.
- 7.-La Resolución Exenta N° 6083 de fecha 20 de febrero de
2025, que aprueba Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar, suscrito entre el Servicio de
Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2025.
- 8- El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025,
que delega firmas "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO

1. El propósito y objetivo del Programa Cecosf es contribuir a
mejorar el acceso a atención de salud, promoviendo un rol activo de la comunidad en el cuidado de salud de las
personas, basado en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar, modelo que el centro implementa
gradualmente en todos sus ejes de desarrollo; con el fin de mejorar la situación de salud de las personas que
integral la comunidad a cargo del CECOSF.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad que pasa a ser parte
integral de este decreto:

Establecimiento	CECOSF LAS QUILAS
Nombre de la actividad	La salud comunitaria de Cecosf la hacemos todos en Temuco.
Fecha y lugar de la actividad	Se ejecutará durante el mes de noviembre de 2025. Lugar por confirmar
A quienes va dirigida	A 100 personas de la comunidad y el intersector de la comuna de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Validar y difundir el proceso de diagnostico comunitario con el intersector de Temuco.
Objetivo específico	Dar a conocer el proceso diagnostico comunitarios de Cecosf Las Quilas. Reconocer el apoyo del intersector para abordar las necesidades priorizadas en el territorio.
Cobertura estimada	100 beneficiarios directos 4299 beneficiarios indirectos
Gasto programado	Valor total del gasto aproximado \$450.000-Servicio de Coffe (\$450.000) Ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo: 321801, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal Servicio de Coffe para 100 personas.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia Registro Fotográfico

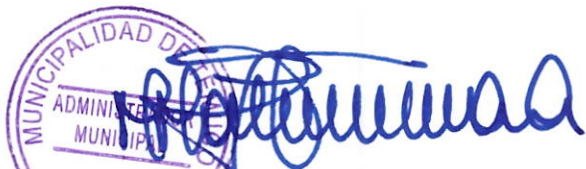
2.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

3.- Designese como ejecutora responsable del presente proyecto a Doña Marcela Soto Arias, Coordinadora Cecosf Las Quilas.

4.- Destínese la cantidad aproximada de \$ 450.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización del desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


“Por Orden del Alcalde”
MURIEL MATURANA ARRIAGADA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)


JMH/MSR/NBP/bpf
DISTRIBUCIÓN:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215.22.08.999	MONTO COM. \$ 450.000.-
Pre-Afectación N° 5/3988	Fecha: 08/09/2025